

CINE, REALIDAD SOCIAL Y EDUCACIÓN

SALAR SOTILLOS, María José

*Profesor contratado doctor de Ética y
Deontología Empresarial y Profesional y Antropología
Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"*

mariajose.salar@ucv.es

Cómo citar / Citation

Salar Sotillos, M.J. (2021).
Cine, realidad social y educación.
Revista Docencia y Derecho, n.º 17, pp. 117-132.
<https://orcid.org/0000-0002-8936-4294>.

RESUMEN

Con este artículo, se pretende poner en situación sobre la relevancia del cine, y también de las series, como recurso educativo y exponer cómo el séptimo arte es un instrumento cultural que refleja muchos aspectos de la realidad social.

Desde sus inicios, el cine se ha proclamado como un poderoso instrumento de aproximación a la realidad del hombre. Las películas no son solo objeto de contemplación para el disfrute y el entretenimiento, sino que, dentro de su amplia variedad, constituyen una representación del mundo que nos rodea: nos informan de la realidad, de la vida, de nosotros mismos.

Actualmente podemos hablar del impacto de la cultura de la imagen y, efectivamente, hay que saber sacar partido educativo a los avances culturales de nuestro tiempo. Por ello, la integración del cine en el aula se ha convertido en una necesidad en una realidad en que nuestros alumnos ya son los denominados “nativos digitales”.

Si se emplea bien, el cine como herramienta para la enseñanza de cualquier asignatura, permite un avance respecto a la clase magistral, sobre todo en la formación jurídica que peca de excesiva rigurosidad y formalidad.

PALABRAS CLAVE: Cine, realidad social, educación y nuevas tecnologías e innovación

CINEMA, SOCIAL REALITY AND EDUCATION

ABSTRACT

This article explains the relevance of cinema, as well as in series, as educational resource and to show how “the seventh art” is a cultural instrument that reflects many aspects of social reality.

From the beginning, the cinema has been proclaimed as a powerful instrument to approach reality. Films are not only objects of contemplation for enjoyment and entertainment, but they constitute a representation of the world that surrounds us: they inform us about reality, life and ourselves.

Currently we can talk about the impact of the culture of the image and, in addition, it is necessary to know how to take educational advantage of the cultural advances of our time. For this reason, the integration of cinema in the classroom has become a necessity in the reality in which our students are already called “digital natives”.

If it is used well, the cinema, as a tool for teaching all kind of subject, it allows an advance compared to the master class, especially in the Law Degree which is rigorous and formal.

KEYWORDS: cinema, social reality, education and technology and innovation.

Fecha de recepción: 22-03-2021

Fecha de aceptación: 20-05-2021

SUMARIO¹

1. INTRODUCCIÓN. 2. CINE Y REALIDAD SOCIAL. 2.1. Cine como reflejo de la realidad social. 2.2. Cine como recurso educativo **3. EL CINE COMO FACTOR CLAVE EN LA EDUCACIÓN.** 3.1. Planteamiento y desarrollo de la innovación docente. **4. CONCLUSIONES. 5. BIBLIOGRAFÍA.**

1. INTRODUCCIÓN

Con este artículo, no se pretende hacer un estudio profundo y pormenorizado del cine desde todas sus facetas, algo trabajado a fondo por numerosos expertos², sino poner en situación sobre la importancia del cine, y también de las series, como recurso educativo y exponer cómo el séptimo arte es un instrumento cultural que refleja muchos aspectos de la realidad social³.

Hacemos referencia a las series también, ya que nos encontramos en la edad de oro de la ficción televisiva. Ya se trate de pequeños formatos, como las mini-series de dos o tres episodios, o de títulos que se extienden a lo largo de varias temporadas, las series han alcanzado en los últimos años un nivel de calidad técnica cercano al cinematográfico.

La globalización y la difusión de internet ha multiplicado su incidencia social, así como su capacidad de modelar hábitos y costumbres, de ahí que algunos se hayan referido a sus creadores como “los grandes narradores del siglo XXI”.

Actualmente podemos hablar del impacto de la cultura de la imagen y, efectivamente, hay que saber sacar partido educativo a los avances culturales de

¹ Trabajo realizado en el marco del Proyecto de innovación docente universitaria-UCV, titulado: El cine como herramienta pedagógica para trabajar las competencias de pensamiento crítico y compromiso ético profesional en el grado de A.D.E. Responsable: Ana Risco Lázaro.

² Cfr. D' YVOIRE, J. *El cine redentor de la realidad*. Madrid, Rialp, 1960; BAZIN, A. *¿Qué es el cine?* Madrid, Rialp, 1990; CAPARRÓS LERA, J.M. *Historia del cine mundial*. Madrid, Rialp, 2009, por todos.

³ Cfr. MARÍAS, J. “Reflexión sobre el cine”. *Op. cit.* Sobre el tema de la representación de la realidad cfr. TORREGROSA, M. (coord.). *Imaginar la realidad. Ensayos sobre la representación de la realidad en el cine, la televisión y los nuevos medios*. Zamora, Comunicación Social, 2010.

nuestro tiempo, por ello, la integración del cine en el aula se ha convertido en una necesidad y, ciertamente, en una realidad.

Como escribió en su día el filósofo Julián Marías, gran experto en estos temas: “La gran potencia educadora de nuestro tiempo es, sin duda, el cine”. Y es que, el cine es un “invento del siglo XIX para educar en el siglo XXI”⁴; educar a un alumnado al que se le empieza a llamar “nativo digital”.

Introducir estos recursos en la aplicación de las clases, genera una motivación en los alumnos acercándoles las herramientas necesarias para alcanzar el conocimiento de una forma que ellos no consideren aburrida y más, en el contexto de una cultura audiovisual como la actual, en la cual nos encontramos inmersos tanto alumnos como docentes.

Netflix, HBO, Amazon Prime... son plataformas de distribución de contenidos audiovisuales disponibles en streaming, que son un mundo interminable de contenidos. Uno puede sumergirse en un tema y encontrar las más diversas miradas y opciones sobre el mismo en películas, series, documentales y más. Perdersé allí es un placer indescriptible, aunque a veces también, desesperante por los miles de títulos que te ofrecen.

Por eso vamos todos siempre pidiendo recomendaciones de series y películas que ver... Y eso poco podían imaginarlo los hermanos Lumière a finales del s. XIX.

2. CINE Y REALIDAD SOCIAL.

Cuando los hermanos Lumière presentaron su invento, lo hicieron con cierto escepticismo y con poca confianza en el resultado final de su hallazgo y en sus múltiples posibilidades: poco podían imaginar la revolución económica, tecnológica y cultural en la que habían embarcado a la humanidad⁵. Pero tras su primera proyección pública el 28 de diciembre de 1895⁶, en el Salón Indio del Gran Café del Bulevard de los Capuchinos nº 14 de París⁷, los espectadores quedaron tan sorprendidos e impactados, que el boca a boca hizo lo demás y en poco más de un siglo de existencia, el arte cinematográfico ha sido capaz de convertirse en lo que hoy conocemos: una gran invención que ha generado una potente industria que mueve a miles de espectadores cada día ya sea en las salas de cine, o en casa⁸,

⁴ Como titulan Alba Ambrós y Ramón Breu uno de los apartados de su libro “Cine y educación: el cine en el aula de primaria y secundaria”.

⁵ Cfr. TOMÁS Y GARRIDO, C. y G. *La vida humana a través del cine: cuestiones de antropología y bioética*. Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2009, 309.

⁶ SÁNCHEZ NORIEGA, J.L. *Historia del cine. Teoría y géneros cinematográficos, fotografía y televisión*. Madrid, Alianza Editorial, 2004 p. 331 y ss. y GUBERN, R. *Historia del cine*. Barcelona, Anagrama, 2014, 23-27, por todos.

⁷ En España la primera proyección la ofrece un enviado de los Lumière en Madrid, el 15 de mayo de 1896.

⁸ Cfr. SALAR SOTILLOS, M.J. y TOMÁS Y GARRIDO, C. “El cine en las aulas. La educación de los afectos”. En: I CONGRESO CINE Y EDUCACIÓN 2011. *El foco en el corazón. La educación de la afectividad a través del cine*, Madrid, Asociación CinemaNet, marzo 2012, 199.

ofreciendo también un notable número de obras maestras en el siglo XX, tal vez más que ningún otro arte⁹. Y es que, ningún arte ha vivido en los primeros setenta y cinco años de su historia una evolución tan rica y vertiginosa como el cine¹⁰.

Cabe preguntarse qué es lo que tiene el cine para haberse convertido en un referente social. Si nos remontamos a las primeras películas que se rodaron, podemos observar que todas ellas eran muy breves, de minuto o minuto y medio, y su argumento nada extraordinario¹¹: *La llegada del tren*, *La salida de los obreros de la fábrica Lumière*, *Los fosos de las Tullerías*, *Partida de naipes*, etc.¹² (todas ellas de 1895). Pero todas causaron un gran impacto en el ánimo de los espectadores¹³ y supusieron un gran éxito a escala mundial. El motivo de este triunfo lo encontramos en que reproducían hechos reales de su vida cotidiana¹⁴. Se filmaba aquello que la realidad ponía ante la cámara, no un simulacro de la vida, sino la vida misma¹⁵.

El cine a lo largo del siglo XX, y del siglo XXI, ha ido reproduciendo la vida en sus múltiples dimensiones. Esta es la clave: al reproducir la vida misma provoca la identificación entre el espectador y la proyección. El cine es “una forma de narrar al hombre, de contar a través de historias cómo está hecho el ser humano”¹⁶.

El cine desde sus orígenes ha sido considerado como un arte, "el Séptimo", según la acertada expresión de Ricciotto CANUDO¹⁷, y es que, como señala Jesús HONORATO, “es un compendio de todas las bellas artes. En una película hay literatura en el guion, pintura en cada encuadre; música, pues no se concibe una

⁹ Cfr. ALONSO BARAHONA, F. *Antropología del cine*. Barcelona, Centro de Investigaciones Literarias Españolas e Hispanoamericanas (CILEH), 1991, 13.

¹⁰ GUBERN, R. *Historia del cine*. Barcelona, Anagrama, 2014, 10.

¹¹ En esa primera proyección se exhibieron un total de doce películas y se ha llegado a decir, con un punto de exageración, que en ese programa del 28 de diciembre se encuentran en germen los futuros géneros cinematográficos, cfr. SÁNCHEZ NORIEGA, J.L. *Historia del cine. Teoría y géneros cinematográficos, fotografía y televisión*. Op. cit., 331.

¹² GUBERN, R. *Historia del cine*. Op. cit., 2014, 26.

¹³ Algunos de los primeros espectadores del cinematógrafo Lumière se asustaron con la entrada del tren en la estación de *La Ciotat*, y creyendo que iba a salir de la pantalla llegaron a levantarse del asiento como se relata en BAZIN, A. Op. cit., p. 72.

¹⁴ Cfr. SALAR SOTILLOS, M.J. y TOMÁS Y GARRIDO, C. Op. cit.

¹⁵ Cfr. TOMÁS Y GARRIDO, C. y G. *La vida humana a través del cine: cuestiones de antropología y bioética*. Op. cit. 309.

¹⁶ ORELLANA, J. *Como en un espejo: drama humano y sentido religioso en el cine contemporáneo*. Madrid, Encuentro, 2011, 17.

¹⁷ Fue el primero en denominarlo así en su postulado *Manifiesto de las Siete Artes* (escrito en 1991 y publicado en 1914). En él hablaba de seis disciplinas artísticas clásicas como son la arquitectura, la escultura, la pintura, la música, la danza y la poesía. Y a todas ellas, añadió un arte relativamente nuevo que combinaba todas ellas, y en el cual además intervenía la ciencia. Este era el cine, al que se refirió con el término de “séptimo arte”. Cfr. GONZÁLEZ MAISO, A. “El cine como arte. El manifiesto de las siete artes”. *El cine en la sombra*, [en línea], publicado 20/04/2012. Disponible en: <http://www.elcineenlasombra.com/el-cine-como-arte-el-manifiesto-de-las-siete-artes/> [Último acceso: 23 de marzo de 2017].

obra sin una banda sonora; arquitectura, en la reproducción de edificios; teatro, en la adaptación de innumerables obras clásicas, etc. Pero el cine es también un bello arte en sí mismo, pues requiere la técnica de conjugar el montaje, la luz, los planos...”¹⁸.

El pensador español y crítico de cine, Julián MARÍAS, lo consideró “el arte del siglo XX”. No solo en el sentido de haber nacido y crecido con él y de ser el arte propio de ese siglo, sino también porque probablemente es, además, el que, como ya hemos dicho, ha producido mayor número de obras maestras¹⁹.

Considerado en primer lugar un arte, el cine es asimismo un espectáculo, un vehículo de los sueños del espectador que se aleja y olvida por unas horas sus problemas cotidianos, evadiéndose en una sala oscura de proyección. Ese es el espectáculo que puede ofrecer el cine y hacia muchas de estas películas va el espectador en busca de entretenimiento²⁰. Esta función de entretenimiento del cine, es lo que MARÍAS denomina función “estupefaciente”: “La función del cine como estupefaciente es más importante que su función como arte y tal vez más salvadora en muchos casos. Piénsese en su dimensión positiva: la posibilidad de evasión, la diversión como evasión de un mundo y conversión a otro. Imagínense los millones de hombres y mujeres en nuestro tiempo que toman, tal vez como único refugio, esta dosis de estupefaciente cinematográfico. Tal vez tienen fuerza para seguir resistiendo en el mundo real, para seguir viviendo en él, por esa dosis que absorben en el cine de sesión continua”²¹.

Por otra parte, este espectáculo genera que nos hallemos también ante una poderosa industria que moviliza cifras multimillonarias, un negocio. Las premisas económicas son determinantes para su supervivencia, teniendo en cuenta las enormes inversiones que se precisan para la producción, distribución y exhibición de los productos fílmicos. Y es que, aunque los hermanos Lumière no lo supieron

¹⁸ HONORATO, J. *Medicina, teatro y cine*. Citado en CASADO DA ROCHA, A. y ASTUDILLO, W. *Cine y Medicina en el final de la vida*. Gipuzkoa, Sociedad Vasca de Cuidados Paliativos = Ardua Paliatiboen Euskal Elkarte, 2006, 198. En el mismo sentido lo expresan bellamente TOMÁS Y GARRIDO, C. y G. en *La vida humana a través del cine: cuestiones de antropología y bioética*. Op. cit. p. 315. “El cine puede mostrar la profundidad de la poesía, la imagen estática de la pintura, simular las tres dimensiones de la escultura, establecer el hábitat de la arquitectura a través de la recreación de escenarios materiales y humanos, enseñar el diálogo de la novela y el movimiento del teatro”.

¹⁹ Cfr. MARÍAS, J. “Reflexión sobre el cine”, Discurso del académico electo Excmo. Sr. D. Julián Marías. (Leído en el acto de su Recepción Pública el día 16 de diciembre de 1990). Disponible en: http://www.avizora.com/publicaciones/cine/textos/textos_002/0020_reflexion_sobre_cine.htm.

²⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, E. y PALACIO ARRANZ, M. (coord.) “Cine y sociedad”. *Proyecto Media Cine*. Ministerio de Educación y Ciencia. Disponible en: <http://recursos.cnice.mec.es/media/cine/bloque6/index.html> [Última consulta: 3 de abril de 2017].

²¹ MARÍAS, J. *La imagen de la vida humana*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente 1973, 52.

ver²², el cine interesa a las masas y se convirtió inmediatamente en un excelente negocio. Es lo que muchos han venido a llamar “la fábrica de sueños”²³.

Esa condición de “fábrica” industrial, no debe perderse de vista al tratar el fenómeno cinematográfico, pues tal aspecto condiciona la creación poderosamente ya que los intereses económicos son la clave de la producción. Un film no es (no existe, si nos apuran), hasta el momento en que se proyecta en pantalla y llega al público, o mejor, a las masas²⁴.

De estos dos primeros aspectos (arte e industria), derivan los otros dos que vamos a desarrollar por su importancia para el objetivo final de este artículo. Al ser el cine un Arte, “espeja” la realidad social, se “alimenta” de lo que en ella sucede y se deja invadir de sus impactos. Por ser industria, influye en la sociedad que “se viste” de los modales exhibidos en la pantalla y se “retroalimenta” con las propuestas que el cine reelabora a partir de los datos asumidos por la realidad social. Es decir: el cine “refleja” y “conforma” a un mismo tiempo a la sociedad²⁵.

Podemos encontrar abundante literatura sobre las relaciones entre cine y realidad, y debemos de tener en cuenta que existe un doble efecto de reflejo en el que, por un lado, el cine refleja la realidad, una realidad objetiva que forma parte de una época concreta de referencia de las películas y que de manera más o menos deformada se ve plasmada en ellas; y, por otro, la realidad se ve influida por el cine, por normas, valores, comportamientos, o modas, y modelos sociales que las películas proponen.

2.1. Cine como reflejo de la realidad social.

Desde sus inicios, el cine se ha proclamado como un poderoso instrumento de aproximación a la realidad del hombre. Las películas no son solo objeto de contemplación para el disfrute y el entretenimiento, sino que, dentro de su amplia variedad, constituyen una representación del mundo que nos rodea²⁶: nos informan de la realidad, de la vida, de nosotros mismos.

Como expresa Julián MARÍAS, “no olvidemos que las verdaderas raíces del cine se encuentran en su fabulosa capacidad de representación y recreación de la

²² Cuando el maestro Georges Méliès quiso comprarle su invento, le desengañan: “No se vende, joven, y denos las gracias. Aparte de su interés científico, no tiene ningún interés comercial”, cit. en GARCÍA ESCUDERO, J.M. *Vamos a hablar de cine*, Madrid, Biblioteca básica Salvat, 1970, p. 31.

²³ Cfr. GARCÍA ESCUDERO, JM. *Op. cit.*; CAPARRÓS LERA, J.M., “Cine y Cine. Vida en sombras”. En: RIVAYA, B. y ZAPATERO L. (edit.). *Los saberes y el cine*. *Op. cit.*; ALONSO BARAHONA, F. *Las obras maestras del cine*. Barcelona, Royal Books, 1994, entre otros.

²⁴ Cfr. CAPARRÓS LERA, J.M. *Op. cit.*, 18-19.

²⁵ Cfr. RUBIO, M. “Imágenes de jóvenes en el cine actual”. *Misión Joven* nº 378-379, julio-agosto 2008, 6.

²⁶ Cfr. MARÍAS, J. “Reflexión sobre el cine”. *Op. cit.* Sobre el tema de la representación de la realidad cfr. TORREGROSA, M. (coord.). *Imaginar la realidad. Ensayos sobre la representación de la realidad en el cine, la televisión y los nuevos medios*. Zamora, Comunicación Social, 2010.

vida humana”²⁷. E incluso se puede hablar de una dimensión antropológica del cine, como señala Juan ORELLANA²⁸, ya que las películas “son un retrato vivo, complejo y difícil del ser humano”²⁹. El séptimo arte ayuda “a diseccionar problemas complejos de la realidad y supone saber mirarnos a nosotros mismos, crecer hacia dentro y descubrir a los demás”³⁰.

Compartimos la reflexión de Tomás DOMINGO MORATALLA, cuando hace referencia a Julián MARÍAS, subrayando que uno de los rasgos del cine es la potencia “para presentar un mundo, para crear un mundo. Y es un mundo caracterizado por ser dramático; el cine se caracteriza por establecer ‘conexiones vitales’. Las conexiones no son espaciales o físicas sino vitales; el cine, como la mejor novela es una ‘representación inteligible de la vida humana’”³¹.

El cine es a su vez una herramienta extraordinaria para la transmisión de la cultura ya que los directores tratan de dar testimonio de la realidad social que les rodea. Así muchas veces comprendemos lo que sucede en una sociedad a partir de lo que muestra su cine³² ya que “el arte cinematográfico es un testimonio de la sociedad de su tiempo”³³ y un renglón básico para el entendimiento del mismo³⁴. Intenta retratar y relatar una historia para transmitir un mensaje.

El cine ha reflejado, siempre, de un modo u otro, la realidad en la que se encontraba sumido³⁵, y es que el cine, aunque en muchos casos muestre historias fantásticas, es mayoritariamente un reflejo de la realidad y da una imagen de la sociedad acorde con el momento histórico que se retrate o con la época en la que se

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Cfr. ORELLANA, J. *Como en un espejo: drama humano y sentido religioso en el cine contemporáneo*. Op. Cit. En el mismo sentido, MARÍAS, J. “Reflexión sobre el cine”, op. cit.: “puede haber una «antropología cinematográfica», porque el cine es, con métodos propios, con recursos de los que hasta ahora no se había dispuesto, un análisis del hombre, una indagación de la vida humana”. También tratan la antropología visual, aunque desde punto de vista etnográfico ARDÈVOL, E. *La búsqueda de una mirada. Antropología visual y cine etnográfico*. Barcelona, UOC, 2006 y HENRI, M. *Antropología y cine*. Madrid, Cátedra, 2002, y con una orientación didáctica CHOZA, J. y MONTES, MJ. (eds). *Antropología en el cine I y II*. Madrid, Ed. Del Laberinto, 2001.

²⁹ DOMINGO MORATALLA, T. *Bioética y cine: de la narración a la deliberación*. Universidad Pontificia Comillas, 2010, 12.

³⁰ MARCO PERLES, G. “La libertad religiosa y la libertad de expresión en el cine”. Ponencia presentada en el Curso de Verano *Libertad de expresión y libertad religiosa. ¿Libertades reconciliables?* Universidad Católica de Valencia. 11-14 de julio de 2016.

³¹ DOMINGO MORATALLA, T. “Figurarse la vida. A propósito de la antropología cinematográfica de Julián Marías”. *Thémata. Revista de Filosofía* nº 46 (2012 - Segundo semestre) 523.

³² Cfr. *Ibidem*

³³ CAPARRÓS LERA, J.M. *Persona y sociedad en el cine de los 90*. Barañáin (Navarra), EUNSA, 1994, 17.

³⁴ SAN MIGUEL, E. “Un Estado de cine: Notas sobre el Derecho, las instituciones históricas de España y la inocencia según Hollywood”. En: MARTÍNEZ PEÑAS, L. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (coord.) *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado*. Universidad Rey Juan Carlos, 2012, 401.

³⁵ DOMINGO MORATALLA, T. *Bioética y cine: de la narración a la deliberación*. Op. cit., 12.

rodó la película. En el séptimo arte están presentes las relaciones familiares y sociales, los problemas laborales, los conflictos políticos y jurídicos, las situaciones económicas y las emociones, así como la enfermedad, la discapacidad, el dolor y la muerte, como parte integrante de esa realidad cotidiana³⁶. En palabras de Ana LANUZA, “Cualquier película, ya sea de buena o mala calidad, más o menos acorde a los tiempos que corren, o más o menos apetecible en función de los intérpretes o el director, dice algo del ambiente cultural e ideológico en el que se desarrolla, y propone modelos de vida y actitudes frente a los problemas de nuestra sociedad”³⁷.

Por lo tanto, el cine además de un arte, es también un documento antropológico, histórico, social, jurídico..., según el enfoque desde el que se aborde el análisis.

2.2. Cine como recurso educativo.

A partir de lo reseñado, podemos aseverar que el cine cumple una función pedagógica, no solo en la formación de nuestros estudiantes, sino en la de todo profesional ávido de fortalecer sus conocimientos sobre temas de diversa índole.

Está comprobado que lo que penetra a través de los ojos –y más si está provisto de sonido– produce un gran impacto en muchos niveles sensoriales y permanece más tiempo en la memoria. Como señala José María CAPARRÓS, “la imagen fílmica posee tal fuerza que capta por completo la percepción sensorial de la persona”³⁸. Y esto por tener unas características propias que se concretan en tres aspectos: dinamismo (las realidades en movimiento centran más nuestra atención, por su extraordinaria semejanza con la realidad), multiplicidad (el lenguaje del cine es elíptico y rápido, como los disparos de una ametralladora, y hace impacto en nuestros sentidos) y selección (cada realizador escoge, por medio de la planificación, del encuadre..., aquella parte de la realidad que le interesa). Las imágenes que nos presentan las películas entran por la vista y de ahí van al cerebro, y por eso tienen más oportunidades de llegar rápidamente al punto principal, más de lo que podría hacerlo una sobria escritura filosófica o jurídica³⁹.

En palabras del anteriormente citado CAPARRÓS, “una persona normal – dicen los psicólogos– recuerda del 50 al 60 por ciento aquello que ve y oye, un 30

³⁶ COLLADO-VÁZQUEZ, S., CANO DE LA CUERDA, R. y JIMÉNEZ-ANTONA, C. “Deficiencia, discapacidad, neurología y cine”. *Revista de Neurología*, vol. 51, 2010, 757-763

³⁷ LANUZA AVELLO, A. “La ideologización de la familia en las producciones audiovisuales: Sexo en Nueva York”. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, nº Extra 11, 2016, pp. 768-786. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048902045>. [última consulta: 3 de abril de 2020].

³⁸ CAPARRÓS LERA, JM. “La influencia del cine en el espectador”. *Cinemanet* [en línea]. Publicado 20/10/2009. Disponible en: <http://www.cinemanet.info/2009/10/la-influencia-del-cine-en-el-espectador/> [Última consulta: 26 septiembre 2020].

³⁹ ASTUDILLO ALARCÓN, W. y MENDINUETA AGUIRRE, C. “El cine como instrumento para una mejor comprensión humana”. *Cine y Medicina en el final de la vida*. Sociedad Vasca de Cuidados Paliativos = Ardura Paliatiboen Euskal Elkarte, Gipuzkoa, 2006.

por ciento de lo que solamente ve y, aproximadamente también, un 15 por ciento si solo lo oye”⁴⁰. De ahí la famosa frase de: “una imagen vale más que mil palabras”.

El espectador que se sienta ante la pantalla, capta diversos mensajes de los modelos humanos y la pluralidad de comportamientos, etc., lo que hace del cine la forma de transmisión intergeneracional más completa dentro de los medios que se han empleado hasta ahora⁴¹. De ahí que la persona que ve una película, sea capaz de sentirse identificada con lo que ve, como hemos comentado antes, pues en los personajes y en las historias se manifiestan actitudes como las de ella⁴².

Por eso, el cine, además de una “fábrica de sueños”, es un escaparate de la conducta humana que lanza constantemente preguntas al espectador. En ocasiones, se trata de aspectos muy íntimos como el comportamiento de un personaje, con el que nos identificamos, pero en otras la inquietud que nos deja es mayor y nos hace plantearnos grandes preguntas que necesitan respuesta⁴³.

De todo lo anterior podemos concluir que, aunque para los hermanos Lumière la fuerza del cine estaba en los hechos de la realidad que objetivamente registraba, hay también otro sector importante que ve en el cine un arte de vanguardia y cambio, que lejos de plasmar la realidad, la moldea y sublima según un orden y unas leyes internas propias⁴⁴.

La dimensión comunicativa del cine -según Miguel Ángel HUERTA- es mucho más relevante de lo que suele estimarse. Y desde este punto de vista, el espectador “está en condiciones de aproximarse a los mensajes proyectados socialmente sobre determinados asuntos que afecta a la vida colectiva”⁴⁵.

3. EL CINE COMO FACTOR CLAVE EN LA EDUCACIÓN.

En este orden de ideas, el cine permite a los estudiantes comprender con un mayor grado de aproximación la realidad sociojurídica del país. El cine constituye un método de enseñanza en las aulas universitarias dentro un contexto cada vez más globalizado, cumpliendo una función orientadora en la introducción a los grandes temas, sin perjuicio de considerar que su importancia radica en generar mayor predisposición en el cultivo de valores.

Como ya hemos comentado, el cine, como un artefacto relevante de nuestra cultura audiovisual, se nos presenta como una opción ineludible por su fácil acceso

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ ASTUDILLO ALARCÓN, W. y MENDINUETA AGUIRRE, C. *Op. cit.*

⁴² Cfr. URPI, C. *La Virtualidad educativa del cine. (A partir de la Teoría Fílmica de Jean Mitry)*, Pamplona, EUNSA, 2000.

⁴³ Cfr. “Introducción” en MORENO MARTÍN, F. y MUIÑO, L., *El factor humano en la pantalla. Un paseo por la psicología desde el patio de butacas*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, p. XI.

⁴⁴ Cfr. ORELLANA, J. *Cine e ideología*. Barcelona, Stella Maris, 2015, 12.

⁴⁵ HUERTA FLORIANO, M.A. “La visión de la familia en el cine español (1994-1999). Análisis fílmico”. *Familia: Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, nº 30, 2005, 55-71.

y su atractivo visual, siendo las redes sociales y los diversos mecanismos de internet los que alientan esta práctica metodológica

El cine, al igual que el Derecho o la Economía, también se ocupa de la vida. La refleja, la reproduce, la somete a crítica, se nutre de ella. Hasta la película más aparentemente comercial y ligera contiene una visión antropológica, social o jurídica que supone una opción de sus creadores y que interpela al espectador⁴⁶, es decir, que existe una analogía, una forma común entre el proceso vivido al ver la película y el proceso de la vida real⁴⁷.

Por ello consideramos que, ante el desafío del profesor por captar la atención y contagiar la pasión por su asignatura, el uso de imágenes y contenidos mostrados por cualquier medio audiovisual, puede ser una herramienta para provocar la curiosidad del alumno y mostrar el contenido de la asignatura en una situación y escena concreta.

La visión, el análisis y el debate de una película en un contexto pedagógico adquiere así una virtualidad fundamental como metáfora del proceso de interpretación y aplicación, y crea habilidades vinculadas con un tipo de racionalidad habitualmente no presente en las aulas de las distintas facultades.

En este contexto, el uso del cine puede servir para generar una apertura de la interdisciplinariedad de diversos temas. De este modo, una película también contribuye a derribar una visión formalista del fenómeno jurídico o empresarial, incorporando dimensiones afectivas y emocionales que habitualmente son dejadas de lado en los análisis formales. Por ello, creo que constituye una riqueza para la enseñanza de cualquier asignatura.

Tomando como ejemplo el Grado de Derecho, qué duda cabe de que la formación de un jurista podría quedarse en el aprendizaje de leyes y artículos de códigos, pero pronto nos daríamos cuenta de que semejante retención de datos resulta escasa. Ese jurista sería como un historiador que solo se ocupa de memorizar noticias históricas. Sabemos, sin embargo, que tanto el historiador como el jurista han de ser capaces de conectar unos fenómenos con otros, de tal forma que el objeto de estudio se convierta en elegible⁴⁸.

Así, el gran sentido de estudios como los de derecho y cine consiste en romper con una visión fraccionada de la realidad, que a fuerza de tanta distinción que declara que hay múltiples facetas de la vida que no son atrayentes, acaba por convertir en tonto al especialista, que solo sabe de un sector de la realidad. Por eso, si se quiere una educación jurídica integral, “es razonable pedir al estudiante de

⁴⁶ SALAZAR BENITEZ, O. “La enseñanza del Derecho Constitucional a través del cine”. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, nº 4, 2015, 41-60.

⁴⁷ Cfr. SUÁREZ ROMÁN, C. M. “Cine, realidad social y derecho”. *CINE QUA NON - revista mexicana de cine y derecho*, nº 2, 2015, 24-29.

⁴⁸ *Ibidem*.

derecho que no se ciña solo a tratados y leyes, y que aprenda hasta del “material no jurídico”, es decir, también del cine”⁴⁹.

3.1. Planteamiento y desarrollo de la innovación docente

Las asignaturas en las que la que escribe utiliza el cine como herramienta pedagógica son la de Antropología Jurídica en 1º del Grado de Derecho y la de Ética Empresarial y Deontología en 3º del Grado de ADE. Son unas materias con conceptos tal vez demasiado etéreos para los alumnos por lo que el cine constituye una vía perfecta para superar esa abstracción y concretar en la realidad valores como la igualdad, la libertad, la justicia o la felicidad. A través de los mecanismos emocionales y psicológicos con los que juega una película, resulta mucho más fácil aprender y, sobre todo, *aprehender*⁵⁰ todos esos conceptos.

Como señala, entre otros, Abraham Barrero⁵¹, distintos factores acreditan la oportunidad del uso del cine en la enseñanza de las asignaturas de contenido jurídico (o ético, añadimos):

a) implica dar entrada al factor emocional. Ello tiene una doble consecuencia: el alumno se siente interesado, interpelado por lo que estudia, al tiempo que asume mejor los contenidos propios de la asignatura;

b) El cine posibilita la crítica, la contestación y el debate. Reflexionar y argumentar a partir de una buena película, puede contribuir a la adquisición de conocimientos y habilidades, así como a la formación de un espíritu crítico del alumnado.

c) Es por eso que el cine mejora la capacidad crítica y analítica, es decir, la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para formarse una opinión y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes en sus campos⁵².

La ficción cinematográfica puede plantear interesantes problemas a los que el alumno tiene que aportar, si no una solución, sí al menos orientaciones capaces de guiar la toma de la ficticia decisión. Esto supone, la aplicación por los estudiantes de sus conocimientos a su trabajo, fomentando las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

El estudiante, en la vida real, necesita estar preparado para hacer frente a situaciones en las que las decisiones o soluciones que se propongan estén argumentadas, siempre acomodándose a los recursos disponibles.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ SALAZAR BENITEZ, O. *Op. Cit.*

⁵¹ BARRERO ORTEGA, A. *Derecho al cine: Una introducción cinematográfica al Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.

⁵² CASAR FURIÓ, M.E. “La elaboración de casos prácticos jurídicos basados en el humor y las competencias transversales”, en Coord.: RAMÓN FERNÁNDEZ, F., *Casos prácticos jurídicos basados en el humor*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.

Podemos decir, por tanto, que mediante el cine es posible construir un “concepto-imagen” que sirva de complemento a los “conceptos-ideas” expuestos con normalidad en sus clases por el profesor a sus alumnos. A ello se le une, como hemos dicho, la extraordinaria capacidad del cine de crear reacciones emocionales y estados cambiantes de sensibilidad, en función del sujeto, el objeto o el momento en el que se produce la interacción entre la emisión del mensaje fílmico y el espectador. Es en este sentido, cuando la amplia potencialidad “contextual” y “emocional” del cine puede ser aprovechada para la docencia en el marco universitario.

4. CONCLUSIONES

Ya para concluir, resumimos recordando nuestra pretensión del principio: hacer un análisis de los vínculos existentes entre el cine, la sociedad y la educación. Se ha ejemplificado el argumento acerca del cine como reflejo de la sociedad, y se ha reflexionado sobre el uso del cine como recurso educativo.

Como señala el profesor Ginés MARCO, el cine⁵³ refleja la realidad que queremos potenciar y que ya existe. Y, por otra parte, la modela, la dirige, la orienta. Profundiza en aquello que conviene profundizar en un momento dado, le saca el máximo partido. Y es que, si bien la cámara puede capturar la realidad, nunca es neutral, sirve para unos fines particulares y crea el significado en la interacción entre creadores y espectadores⁵⁴.

Las asignaturas en las que se utiliza el cine como recurso pedagógico, suelen tener un carácter humanístico y merece la pena que sean consideradas en el marco de una formación completa de los estudiantes y de cualquier persona interesada simplemente por la realidad social.

La utilización del cine, atrae a los alumnos y capta su atención, por ser un recurso diferente a los habitualmente utilizados en el aula, y les ayuda a participar activamente en las clases, realizando aportaciones muy relevantes en relación al contenido de la asignatura.

Es por eso que podemos considerar al cine como un instrumento al servicio de los docentes para la impartición de sus materias a los estudiantes. Si se emplea bien, el cine como herramienta para la enseñanza de cualquier asignatura, permite un avance respecto a la clase magistral, sobre todo en la formación jurídica que peca de excesiva rigurosidad y formalidad.

Por otra parte, la apuesta por el cine como herramienta pedagógica supone, sin duda, un modo esclarecedor de dotar de contenido a conceptos inicialmente tan abstractos como *dignidad humana, ética, libertad, justicia o felicidad*⁵⁵. Con su utilización, se pretende que los alumnos contrasten la imagen que se construye de

⁵³ MARCO PERLES, G. “La libertad religiosa y la libertad de expresión en el cine”. *Op. Cit.*

⁵⁴ ZAPATERO MAZA, L. “Historia y cine. Espejo del pasado, reflejo del presente, memoria del tiempo”. En: RIVAYA, B. y ZAPATERO L. (edit.). *Op. cit.*, 51.

⁵⁵ SALAZAR BENITEZ, O. *Op. Cit.*

las realidades que están aprendiendo con un medio, el cine, que ha sido una de las expresiones artísticas de referencia del siglo XX., todo ello desde una lógica participativa, de reflexión crítica y de debate.

Toda esta potenciación del cine y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información y su aplicación a la docencia, tiene como finalidad lograr los objetivos de máxima participación del alumno y la utilización por parte del docente de una innovación educativa.

5. BIBLIOGRAFÍA.

ALONSO BARAHONA, F. *Antropología del cine*. Barcelona, Centro de Investigaciones Literarias Españolas e Hispanoamericanas (CILEH), 1991.

ALONSO BARAHONA, F. *Las obras maestras del cine*. Barcelona, Royal Books, 1994.

ARDÈVOL, E. *La búsqueda de una mirada. Antropología visual y cine etnográfico*. Barcelona, UOC, 2006.

ASTUDILLO ALARCÓN, W. y MENDINUETA AGUIRRE, C. “El cine como instrumento para una mejor comprensión humana”. *Cine y Medicina en el final de la vida*. Sociedad Vasca de Cuidados Paliativos = Ardura Paliatiboen Euskal Elkarte, Gipuzkoa, 2006.

BAZIN, A. *¿Qué es el cine?* Madrid, Rialp, 1990.

BARRERO ORTEGA, A. *Derecho al cine: Una introducción cinematográfica al Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.

CAPARRÓS LERA, J.M. *Historia del cine mundial*. Madrid, Rialp, 2009.

CAPARRÓS LERA, JM. “La influencia del cine en el espectador”. *Cinemanet* [en línea]. Publicado 20/10/2009. Disponible en: <http://www.cinemanet.info/2009/10/la-influencia-del-cine-en-el-espectador/>

CAPARRÓS LERA, J.M. *Persona y sociedad en el cine de los 90*. Barañáin (Navarra), EUNSA, 1994.

CASADO DA ROCHA, A. y ASTUDILLO, W. *Cine y Medicina en el final de la vida*. Gipuzkoa, Sociedad Vasca de Cuidados Paliativos = Ardura Paliatiboen Euskal Elkarte, 2006.

CASAR FURIÓ, M.E. “La elaboración de casos prácticos jurídicos basados en el humor y las competencias transversales”, en Coord.: RAMÓN FERNÁNDEZ, F., *Casos prácticos jurídicos basados en el humor*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.

CHOZA, J. y MONTES, MJ. (eds). *Antropología en el cine I y II*. Madrid, Ed. Del Laberinto, 2001.

COLLADO-VÁZQUEZ, S., CANO DE LA CUERDA, R. y JIMÉNEZ-ANTONA, C. “Deficiencia, discapacidad, neurología y cine”. *Revista de Neurología*, vol. 51, 2010.

D' YVOIRE, J. *El cine redentor de la realidad*. Madrid, Rialp, 1960.

DOMINGO MORATALLA, T. *Bioética y cine: de la narración a la deliberación*. Universidad Pontificia Comillas, 2010.

DOMINGO MORATALLA, T. “Figurarse la vida. A propósito de la antropología cinematográfica de Julián Marías”. *Thémata. Revista de Filosofía* nº 46 (2012 - Segundo semestre).

GARCÍA ESCUDERO, J.M. *Vamos a hablar de cine*, Madrid, Biblioteca básica Salvat, 1970.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. y PALACIO ARRANZ, M. (coord.) “Cine y sociedad”. *Proyecto Media Cine*. Ministerio de Educación y Ciencia. Disponible en: <http://recursos.cnice.mec.es/media/cine/bloque6/index.html>.

GONZÁLEZ MAISO, A. “El cine como arte. El manifiesto de las siete artes”. *El cine en la sombra*, [en línea], publicado 20/04/2012. Disponible en: <http://www.elcineenlasombra.com/el-cine-como-arte-el-manifiesto-de-las-siete-artes/>

GUBERN, R. *Historia del cine*. Barcelona, Anagrama, 2014.

HENRI, M. *Antropología y cine*. Madrid, Cátedra, 2002.

HUERTA FLORIANO, M.A. “La visión de la familia en el cine español (1994-1999). Análisis filmico”. *Familia: Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, nº 30, 2005, pp. 55-71.

LANUZA AVELLO, A. “La ideologización de la familia en las producciones audiovisuales: Sexo en Nueva York”. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, nº Extra 11, 2016, pp. 768-786. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048902045>.

MARÍAS, J. *La imagen de la vida humana*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente 1973.

MARÍAS, J. “Reflexión sobre el cine”, Discurso del académico electo Excmo. Sr. D. Julián Marías. (Leído en el acto de su Recepción Pública el día 16 de diciembre de 1990). Disponible en: http://www.avizora.com/publicaciones/cine/textos/textos_002/0020_reflexion_sobre_cine.htm.

MARCO PERLES, G. “La libertad religiosa y la libertad de expresión en el cine”. Ponencia presentada en el Curso de Verano *Libertad de expresión y libertad religiosa. ¿Libertades reconciliables?* Universidad Católica de Valencia. 11-14 de julio de 2016.

MARTÍN, F. y MUIÑO, L., *El factor humano en la pantalla. Un paseo por la psicología desde el patio de butacas*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, p. XI.

ORELLANA, J. *Cine e ideología*. Barcelona, Stella Maris, 2015.

ORELLANA, J. *Como en un espejo: drama humano y sentido religioso en el cine contemporáneo*. Madrid, Encuentro, 2011.

RUBIO, M. “Imágenes de jóvenes en el cine actual”. *Misión Joven* nº 378-379, julio-agosto 2008.

SALAR SOTILLOS, M.J. y TOMÁS Y GARRIDO, C. “El cine en las aulas. La educación de los afectos”. En: I CONGRESO CINE Y EDUCACIÓN 2011. *El foco en el corazón. La educación de la afectividad a través del cine*, Madrid, Asociación CinemaNet, marzo 2012.

SALAZAR BENITEZ, O. “La enseñanza del Derecho Constitucional a través del cine”. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, nº 4, 2015, pp. 41-60.

SÁNCHEZ NORIEGA, J.L. *Historia del cine. Teoría y géneros cinematográficos, fotografía y televisión*. Madrid, Alianza Editorial, 2004.

SAN MIGUEL, E. “Un Estado de cine: Notas sobre el Derecho, las instituciones históricas de España y la inocencia según Hollywood”. En: MARTÍNEZ PEÑAS, L. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (coord.) *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado*. Universidad Rey Juan Carlos, 2012.

SUÁREZ ROMÁN, C. M. “Cine, realidad social y derecho”. *CINE QUA NON - revista mexicana de cine y derecho*, nº 2, 2015, pp. 24-29.

TOMÁS Y GARRIDO, C. y G. *La vida humana a través del cine: cuestiones de antropología y bioética*. Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2009.

TORREGROSA, M. (coord.). *Imaginar la realidad. Ensayos sobre la representación de la realidad en el cine, la televisión y los nuevos medios*. Zamora, Comunicación Social, 2010.

URPÍ, C. *La Virtualidad educativa del cine. (A partir de la Teoría Fílmica de Jean Mitry)*, Pamplona, EUNSA, 2000.